



COMUNICACIÓN N° 28/25

VISTO:

El problema de rebalse de líquidos cloacales que afecta a los vecinos en la intersección de las calles Rawson y Francia de la ciudad de San Andrés de Giles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del sector vienen manifestando reiteradamente la situación de desborde de las cloacas, lo cual genera olores nauseabundos, condiciones insalubres y riesgos para la salud pública;

Que, esta problemática, se ha prolongado en el tiempo sin que se adviertan soluciones definitivas, afectando la calidad de vida de los habitantes de la zona;

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, realice las tareas de reparación, mantenimiento y saneamiento necesarias para resolver la situación;

Que, el Concejo Deliberante, tiene la responsabilidad de canalizar las inquietudes de los vecinos y solicitar al Ejecutivo las acciones necesarias para garantizar servicios públicos esenciales en condiciones adecuadas;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones que son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar con urgencia las tareas necesarias para solucionar el rebalse de líquidos cloacales en las calles Rawson y Francia de la ciudad de San Andrés de Giles.

ARTÍCULO 2°: Requierase asimismo que se informe a este Cuerpo sobre las causas del problema, las acciones realizadas hasta la fecha y el plazo estimado para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de Octubre de 2025.-